



ACTA NÚMERO 41 CUARENTA Y UNO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 12:34 doce horas, con treinta y cuatro minutos, del día 24 veinticuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 2018 - 2019, EXPUESTAS EN LA SESIÓN PÚBLICA DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.
- IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO-SEPTIEMBRE 2019.
- V. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO; CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE 2019.

- VI. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE 2019.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RESPECTO A OTORGAR PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE AL PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XIII. ASUNTOS GENERALES.
- XIV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'A', a '7', and several initials and signatures.]



Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- -----

III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 2018 – 2019, EXPUESTAS EN LA SESIÓN PÚBLICA DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

En uso de la voz la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, C. Elsa Yazmín Villanueva Rodríguez, manifiesta: buenas tardes, con su permiso Señor Presidente, y el Pleno, hacemos entrega del Primer Informe de actividades del Sistema DIF Municipal.- -----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, agradece a la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, C. Elsa Yazmín Villanueva Rodríguez, por su participación.- -----

IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO-SEPTIEMBRE 2019.

En uso de la voz el Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, manifiesta: buenas tardes, en apego al artículo 139 fracción VI, hago entrega del informe bimestral ya mencionado en físico y digital, para su conocimiento.- -----

n

f

7

21

8

+

0

hoy

0

e

3

1



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, agradece al Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, por su participación.-----

V. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO; CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE 2019.

En uso de la voz el Arq. Juan Carlos Rodríguez Álvarez, Encargado del Despacho del Instituto Municipal de Vivienda, manifiesta: buenas tardes a todos, hago entrega del informe bimestral, correspondiente al periodo Julio-Septiembre del 2019.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, agradece al Arq. Juan Carlos Rodríguez Álvarez, Encargado del Despacho del Instituto Municipal de Vivienda, por su participación.-----

VI. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE 2019.

El Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, en este momento procede a entregar al Regidor Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, en digital, el Informe del Programa de Seguridad Pública y el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, correspondiere al periodo Julio – Septiembre 2019..-----

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y

Handwritten notes and signatures on the right margin:
n
A
7
l
z
S
A
D
D
A



Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Instituto Municipal de Vivienda de Dolores Hidalgo, Guanajuato; mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:**

Primero. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 19 de octubre de 2018 y que consta en el acta no. 10, se aprobó por UNANIMIDAD de votos el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; presupuesto que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato no. 10, Tercera Parte de fecha 14 de enero de 2019; presupuesto en donde se incluye el Analítico de Plazas, así como el Presupuesto correspondiente al Instituto Municipal de Vivienda de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. (IMUVI).- **Segundo.** El Arq. Juan Carlos Rodríguez Álvarez, en su carácter de Encargado del Despacho del IMUVI, en fecha 9 de Agosto de 2019, emite el oficio no. 331/2018, dirigido a la Tesorera Municipal, donde indica que en la octava sesión ordinaria del Consejo Directivo del IMUVI, celebrada el 8 de agosto de 2019, se aprobó la PRIMERA MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Instituto Municipal de Vivienda de Dolores Hidalgo, Guanajuato, en consecuencia, solicita se apruebe por el Ayuntamiento; solicitud que fue turnada a ésta Comisión.- **Tercero.** Derivado de la propuesta presentada en fecha 30 de septiembre de 2019, se emite por parte de esta Comisión el oficio 0460/PMDH/REG/2019, dirigido al Arq. Juan Carlos Rodríguez Álvarez, en su carácter de Encargado del Despacho del IMUVI, donde se le SOLICITA INFORME que le faculta a dicho Instituto a la compra y adquisición de estufas ecológicas; así como el método de adquisición que realizará para la compra de dichos insumos.- En respuesta a dicha petición, se emite el oficio 360/2019, de fecha 1 de octubre del año e curso, donde describe las facultades del IMUVI y de su Consejo Directivo para la realizar acciones de mejoramiento de vivienda, mismo que se anexa al presente como parte integral del presente dictamen.- Emitiéndose por parte del Encargado del Despacho del IMUVI, el oficio 369/2019, donde hace referencia al oficio 338/2019, a través del cual se envió a la Comisión de Obra Pública la justificación del proyecto de compra y urbanización del predio denominado "Villas de los Artesanos", en su Etapa IV, e informa respecto de nuevos requerimiento y que soportan la adquisición de la reserva que se pretende adquirir.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, realizó reunión de trabajo en fecha 2 de octubre de 2019, donde se determina precedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO: I.** Acorde

A
↑
↑
γ
↓
A
↓
↓
↓
↓
↓
↓
↓



a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 6 fracción IX del Reglamento para el Instituto Municipal de Vivienda para el Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:**
Único.- Se propone factible la PRIMERA MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Instituto Municipal de Vivienda de Dolores Hidalgo, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:49 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Instituto Municipal de Vivienda de Dolores Hidalgo, Guanajuato; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, en relación con el 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 23, 69, 87,

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '1' at the top, a vertical line, a '7', a '2', a signature, and a large 'D' with 'E' and '1' below it.



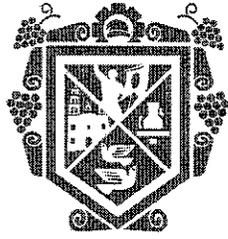
fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 6 fracción IX, del Reglamento para el Instituto Municipal de Vivienda para el Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato; 14 fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, **Presidenta**, de la **Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, procede a dar lectura al dictamen referente a la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria celebrada 25 de junio de 2019 y que consta en el acta número 28, se aprobó la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 233 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se procedió a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato no. 159, Segunda Parte de fecha 9 de agosto de 2019. **Segundo.** El 23 de septiembre de 2019, la Tesorera Municipal, emite oficio número 726/PMDH/TM/2019, donde envía a esta Comisión la Tercera Modificación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, en el cual incluye las autorizaciones de transferencias presupuestales solicitadas en el tercer trimestre del presente ejercicio, así como los incrementos en las partidas de ingresos que han superado la proyección presupuestaria, a efectos de que sea aprobado por el Ayuntamiento; el cual contiene:

- Tercera Modificación al pronóstico de ingresos.
- Tercera Modificación del presupuesto de egresos por centro gestor.
- Tercera Modificación de presupuesto analítico de egresos.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a checkmark, a large '7', a 'y', a vertical line, a signature, and a large 'J' with 'E' and 'Paul' written next to it.



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

Tercero. Derivado de lo anterior en fecha 16 de octubre de 2019, se celebró por parte de ésta Comisión reunión de trabajo, con la finalidad de realizar la revisión y análisis de la Propuesta de la Tercera Modificación al Presupuesto.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, así como a los acuerdos tomados en reunión de trabajo realizada en fecha 16 de octubre de 2019, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea.- I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.-** Se propone factible la aprobación de la TERCERA MODIFICACIÓN al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:55 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'n' at the top, several vertical lines, and various initials and signatures at the bottom.



aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, en relación con el 128 fracciones I y IV, 166, 233, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 36, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

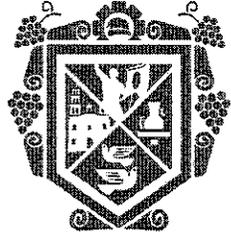
IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, **Presidenta**, de la **Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, procede a dar lectura al dictamen respecto a la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, mediante movimientos compensados para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Se emite el oficio número **240/PMDH/SM/2019**, suscrito por el C. Miguel Ángel Tovar Olague, Director de Servicios Municipales, en donde solicita se realicen transferencias, con la finalidad de tener solvencia para adquirir combustible para atender la carga de trabajo de los meses de noviembre y diciembre.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Cuenta Sector	Programa	Arco Funcional	No. de Partida	Descripción	Concepto	Presupuesto	Compensados		Asignación	
							Ampliación	Disminución		
31111-1901	2510219	E4003	2.2.6	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A			\$145,000.00		COMBUSTIBLE

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large '7' and a signature that appears to be 'Nora Rosa Ortiz Rendón'.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

					SERVIDORES PÚBLICOS			PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS MUNICIPALES.
31111-1901	2510219	E4003	2.2.6	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			\$145,000.00
31111-1901	2510219	E4003	2.2.6	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS		\$25,000.00	
31111-1901	2510219	E4003	2.2.6	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			\$25,000.00
					Suma de la Unidad Responsable			\$170,000.00
					Samas de Movimientos de la Transferencia			

Segundo. En fecha 22 de octubre de 2019, se emite por parte de la Encargada de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, oficio 332/PMDH/ECR/2019, donde solicita, autorice modificación de partidas, para poder realizar una serie de actividades que se encuentran pendientes por parte de Museos, Biblioteca Esperanza Zambrano y de la misma Dirección.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código de Cuenta	Código de Proyecto	Código de Subproyecto	Código de Programa	Código de Subprograma	Descripción de la Actividad	Ampliación	Reducción	Comprobados	Reservados	Modificación
								Ampliación	Disminución	
111-1801	1100119	E3001		4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES.			\$62,000.00		
111-1801	1100119	E3001		4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.				\$62,000.00	
111-1801	1100119	E3001		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.			\$36,700.00		
111-1801	1100119	E3001		4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.				\$36,700.00	
111-1801	1100119	E3001		3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.			\$3,000.00		
111-1801	1100119	E3001		4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.				\$3,000.00	
111-1801	1100119	E3001		2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA			\$3,300.00		
111-1801	1100119	E3001		4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.				\$3,300.00	
111-1801	1100119	E3001		3291	OTROS ARRENDAMIENTOS			\$29,000.00		
111-1801	1100119	E3001		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL				\$29,000.00	
111-1801	1100119	E3001		2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA			\$7,700.00		
111-1801	1100119	E3001		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL				\$7,700.00	
					Suma de la Unidad Responsable			\$141,700.00	\$141,700.00	
					Samas de Movimientos de la Transferencia					

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '7', a signature, and other illegible markings.



Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y la reunión de trabajo realizada en fecha 23 de octubre del año en curso, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible la **MODIFICACIÓN** al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen.- **Segundo.-** Dichas movimientos formaran parte Cuarta Modificación al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:01 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen respecto a la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, mediante movimientos compensados para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a large number '7', a signature, and other illegible marks.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, Secretario de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a la Primera Modificación al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mismo que a la letra dice:

ANTECEDENTES: I. En Sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de abril de 2019 y que consta en el acta número 22, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto V. Presentación de Dictamen relativo al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019 para este Municipio. II. En fecha 21 de octubre de 2019, se emite el oficio MDH/DSyH/0279/2019, por el Lic. Mario Landín Rivera, Director de Desarrollo Social y Humano, donde solicita sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la Primera Modificación al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. III. En el oficio previamente referido se indica que se realizó en fecha 16 de octubre de 2019, **sesión extraordinaria** del **Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COMPLADEM)**, en el cual se presentaron las modificaciones al programa, y se le expuso que dicha modificación obedece entre otras causas a no contar con la validación de expedientes técnicos por las dependencias correspondientes, resultando



APORBADO por **UNANIMIDAD** de votos de los asistentes del **COMPLADEM**, la **Primera Modificación al Programa de Inversión. IV.** La Comisión realizó reunión de trabajo en fecha 21 de octubre del año en curso, donde intervinieron además los Directores de Planeación y de Desarrollo Social y Humano del Municipio, donde el Lic. Mario Landín Rivera, expone las razones por las cuales es necesaria la aprobación, haciendo además alusión a los oficios DIDH-00180/2019, suscrito por Luis Alberto Carreño Tovar, Director General de Economía y Vivienda Social; y el SIIDS/0018/2019, suscrito por el Ing. Gerardo Trujillo Flores, Subsecretario de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social, ambos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, dirigidos al C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal; e indica que para poder cumplir con las especificaciones técnicas y no se pierda el recurso asignado al Municipio, es necesaria la Modificación que solicita por el pleno del Ayuntamiento. **V.** Es menester señalar que en fecha 23 de octubre se realizaron reuniones de trabajo por la **Comisión de Desarrollo Rural y Económico** y la **Comisión de Obra y Servicios Públicos**, donde trataron cada una, el siguiente punto **Revisión y Análisis de la Modificación del Programa de Inversión de Obra Pública 2019**, determinando ambas comisiones en lo medular factible se presente la propuesta de Primera Modificación al Programa de Inversión al Ayuntamiento para su aprobación.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y los acuerdos tomados en la reunión de trabajo antes indicada, la **Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO: 1.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción IV inciso a) y VI, 111, 114 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; es procedente la emisión del presente dictamen.- **2.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción II, 83-3 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI, y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, cuenta con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **DICTAMEN: Único.** Se considera factible se apruebe la **Primera Modificación** al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mismo que se anexa al presente

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '1' and various initials and scribbles.



dictamen.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- --

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:08 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a la Primera Modificación al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracciones I y II, 83-2 fracciones I y V, 83-3 fracciones I y V, 111, 114, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RESPECTO A OTORGAR PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas, **Presidenta**, de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, procede a dar lectura al dictamen respecto a otorgar pensiones a servidores públicos; mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: I. Por parte de la Directora de Recursos Humanos, Licenciada Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, se emiten los oficios que a continuación se precisan:**

A. Oficio no. 1238/PMDH/DRH/2019; donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS** al C. **APOLINAR MIGUEL BERROCAL NAVARRO**, e indica que reviso el expediente, obteniendo que el empleado tiene una

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7', a signature, and other illegible marks.

antigüedad de **18 años**, en consecuencia, acorde a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, le corresponde una **pensión del 57.5%**.

- B. Emite también el oficio número 1600/PMDH/DRH/2019, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS** al C. **JOSÉ JUAN GONZÁLEZ PÉREZ**, indicando que una vez analizado su expediente, se encontró que dicho servidor público cuenta con una antigüedad de **22 años**, correspondiéndole una **pensión del 67.5%**.
- C. Oficio 725/PMDH/DRH/2019, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR INVALIDEZ** al C. **J. REFUGIO ORDAZ MENDEZ**, indicando que una vez analizado su expediente, se encontró que dicho servidor público cuenta con una antigüedad de **22 años**, correspondiéndole una **pensión del 67.5%**.
- D. Gira además el oficio número 727/ PMDH/DRH/2019, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR INVALIDEZ** al C. **CARLOS BALDERAS GUERRERO**, indicando que una vez analizado su expediente, se encontró que dicho servidor público cuenta con una antigüedad de **24 años**, correspondiéndole una **pensión del 72.5%**.
- E. Oficio 728/PMDH/DRH/2019, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR INVALIDEZ** al C. **JUAN MARES GONZÁLEZ**, indicando que una vez analizado su expediente, se encontró que dicho servidor público cuenta con una antigüedad de **18 años y 4 meses**, correspondiéndole una **pensión del 57.5%**.
- F. Envía el oficio 729/ PMDH/DRH/2019, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR INVALIDEZ** al C. **CONSUELO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, indicando que una vez analizado su expediente, se encontró que dicho servidor público cuenta con una antigüedad de **18 años y 8 meses**, correspondiéndole una **pensión del 57.5%**; y
- G. Por último envía el oficio 795/ PMDH/DRH/2019, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR INVALIDEZ** a la C. **SALOMÓN MÁRQUEZ MÁRQUEZ**, indicando que una vez analizado su expediente, se encontró que dicho servidor público cuenta con una antigüedad de **27 años y 8 meses**, correspondiéndole una **pensión del 85%**.

II. Se emiten por parte de la **Tesorerera Municipal**, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, los siguientes oficios:

2

f

7

8

o

o

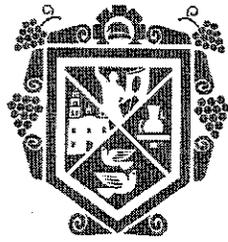
A

mas

o

E

1



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

A. Número 744/PMDH/TM/2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, que contienen factibilidad respecto de la solicitud realizada mediante oficio 1238/PMDH/RH/2019, para otorgar pensión al **C. APOLINAR MIGUEL BERROCAL NAVARRO**, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, donde comunica que es **FACTIBLE EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN**.

B. Número 777/PMDH/TM/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, que contienen factibilidad respecto de la solicitud realizada mediante oficio 1600/PMDH/RH/2019, para otorgar pensión al **C. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ**, adscrito a la Subdirección de Conectividad.

C. Emite oficio número 417/PMDH/TM/2019, donde emite autorización respecto de la factibilidad de otorgar pensiones respecto de las siguientes solicitudes:

1. Mediante oficio 725/PMDH/RH/2019, para otorgar pensión al **C. J. REFUGIO ORDAZ MÉNDEZ**, adscrito a la Subdirección de Conectividad.

2. Oficio 727/PMDH/RH/2019, para otorgar pensión al **C. CARLOS BALDERAS GUERRERO**, adscrito a la Dirección de Conectividad.

3. En relación al número 728/PMDH/RH/2019, para otorgar pensión al **C. JUAN MARES GONZÁLEZ**, adscrito a la Dirección de Medio Ambiente.

4. Mediante oficio 729/PMDH/RH/2019, para otorgar pensión a la **CONSUELO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, adscrito a la Seguridad Pública.

5. Mediante oficio 795/PMDH/RH/2019, para otorgar pensión al **C. SALOMÓN MÁRQUEZ MÁRQUEZ**, adscrito a la Dirección de Conectividad.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y en virtud de haberse realizado Reunión de trabajo en fecha 21 de octubre del año en curso y que consta en la Minuta 26, se determina por parte de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO: I.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **II.** Atento a lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del

n

f

7

2

1

A
f

E
1



instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Abrogada DOF 31-03-2007); mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 76 fracción IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible otorgar las pensiones a los servidores públicos, en los términos que se indican en el presente Dictamen así como en sus anexos.- Derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:11 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado de dictamen por parte de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, relativo a otorgar pensiones a servidores públicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** devotos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83, fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (abrogada DOF 31-03-2007) mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 23, 69, 87, fracciones V y VII de la ley para el ejercicio y control de los recursos Públicos para el Estado los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 21, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'A' at the top, a vertical line, a checkmark, a 'Y', a large '7', a signature, and several initials and marks at the bottom.



XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE AL PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas, **Presidenta**, de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, referente al pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos; mismo que a la letra dice:

ANTECEDENTES: 1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- Las referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes.-----

2.- En fecha 25 de septiembre de 2019, se emite oficio número 1661/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de las personas que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
AUREA YAQUELINE GARCÍA MARTÍNEZ	\$12,575.00	Desarrollo Social y Humano
JORGE ERICK FLORES RODRÍGUEZ	\$28,000.00	Seguridad Pública.

En fecha 16 de octubre de 2019, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite oficio número 794/MDH/PM/2019, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos de los empleados que se detallan en el punto anterior.

3.- Se emite oficio número 1640/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '1' at the top, a signature, a checkmark, and other markings.



solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de las personas que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
ALEJANDRO TORRES LÓPEZ	\$8,000.00	Educación

En respuesta la Tesorera Municipal, emite oficio 788/MDH/TM/2019, donde indica que es factible el pago, basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.- Por lo que basados en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente AUTORIZA los pagos descritos en su solicitud.

4.- Se emite el oficio número 1553/PMDH/DRH/2019, en fecha 1 de octubre de 2019, suscrito por la Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, Directora de Recursos Humanos, donde solicita se AUTORIZA el pago por concepto de gastos médicos de la persona que a continuación se describe:

Empleado	Importe	Dependencia
DANIEL NABOR GÓMEZ	\$9,644.00	Seguridad Vial

Emitiendo la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, el oficio 758/MDH/PM/2019, donde emite factibilidad para el pago de los gastos descritos en el oficio 1553/PMDH/DRH/2019, basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.

5.- El 9 de octubre de 2019, la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón; emite el oficio no. 1601/PMDH/DRH/2019, donde solicita se autorice el pago por concepto de gastos médicos de las siguientes personas:

Empleado	Importe	Dependencia
MA. VIRGINIA RAMÍREZ MEJIA	\$7,594.00	Seguridad Publica
ROBERTO RAMÍREZ TORRES	\$22,201.00	Educación

En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 21 de octubre del año en curso y que consta en la minuta de trabajo número 26, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a large '7', a '2', a '1', a '8', a 'D', a signature, and a 'D' with a circled 'E' below it.



Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **II.** Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia
AUREA YAQUELINE GARCÍA MARTÍNEZ	\$12,575.00	Desarrollo Social y Humano
JORGE ERICK FLORES RODRÍGUEZ	\$28,000.00	Seguridad Pública.
ALEJANDRO TORRES LÓPEZ	\$8,000.00	Educación
DANIEL NABOR GÓMEZ	\$9,644.00	Seguridad Vial
MA. VIRGINIA RAMÍREZ MEJIA	\$7,594.00	Seguridad Publica
ROBERTO RAMÍREZ TORRES	\$22,201.00	Educación

Derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:14 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen para el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '7', a signature, and other illegible markings.



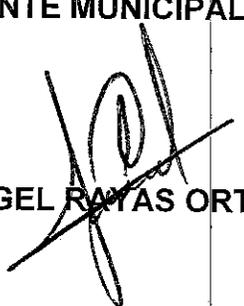
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 79, fracción IX, 81, 83, fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. ---

XIII. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, que no se agendaron asuntos generales. ---

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 13:15 horas, del día de hoy, 24 veinticuatro de octubre del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. --

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,


C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

+

7

8

A

20

0 E 1



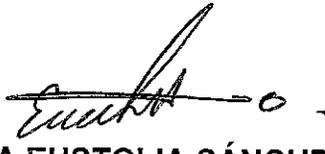
REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN

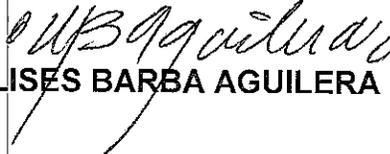

GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


IVONNE MONTÉS JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

U
2
H